

## Asunto: Denunciamos... protectores de “guardarrail” tirados.

---

### Expediente y Registro

Expediente: 2016\_SV\_164

Fecha informe: 09 / 05 / 2016

- Km 58 aprox. N-420 Córdoba. Infracción grave al medio ambiente y tomadura de pelo.

**Gracias a la colaboración de varios ciudadanos ha llegado a nosotros información sobre el abandono de decenas de protectores en un olivar próximo al km 58 de la N-420 en la provincia de Córdoba.**

Comprobados los hechos hemos procedido a denunciar ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, solicitando la restitución a su estado natural del entorno y la apertura de investigación para localización y sanción de los autores.

En base a la Ley 22/2011, advertimos que los hechos pueden ser constitutivos de infracción grave con una sanción mínima de 901 € o muy grave, con un mínimo de 45.001 €.

### ¿Qué más debemos saber cómo ciudadanos motociclistas?

Cierto es que este tipo de protectores individuales de postes no deben considerarse SPM (Sistemas de Protección de Motociclistas) al no superar las normas de comportamiento ante el impacto establecidas en la UNE 135.900 y EN-1317-8, pero también podría ser cierto que alguien ejecutó una obra y no colocó el protector o no gestionó adecuadamente el residuo, aunque este equipo de investigación desconoce las razones.



La misión del Departamento de Seguridad Vial atendiendo al requerimiento ciudadano ha sido cumplida en este acto y ahora solo queda mantener el seguimiento del caso.

Queremos agradecer públicamente el compromiso de los ciudadanos demostrado en la cantidad de información remitida. Gracias por la confianza.

*Departamento de Seguridad Vial*  
[seguridadvial@defensamotociclistas.org](mailto:seguridadvial@defensamotociclistas.org)  
*Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas.*